



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 DIC 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Octubre/93 -Ejercicio 1993- por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 57/100 CENTAVOS (\$ 18.371.749,57); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe Nº 140 /94 T.C.P., se aconseja de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en forma parcial la rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 CENTAVOS (\$ 18.340.798,32).

Que de acuerdo a lo señalado en el informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente, por el importe de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 30.951,25).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

For ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Octubre/93 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

por el siguiente importe total y efectivo de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 CENTAVOS (\$ 18.340.798,32).

ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100 CENTAVOS (\$ 30.951,25) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de Administración Central Contador General C.P.N. Ernesto Bonomi, un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3º) DECLARAR, libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 2º al entonces Contador General C.P.N. Walter Cid.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el art. 3º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

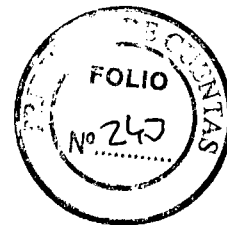
RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS V.A. Nº 126 /94.

G.P.N. C. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION Nº 126 /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

I.-Gastos Generales:

1- L.F. Nº 6727/93 Rovira Luis.....\$ 23.500,00
(Alquiler Weis, Héctor)

Se observa hasta que se expida el Juzgado Nacional sobre la presente.

2- L.F. Nº 6754/93 Compras Dirección de Cont. y Sum...\$ 701,225
Se observa por falta de comprobantes que avalen la erogación.

Subtotal..... \$ 24.201,25

II.-Gastos en Personal:

Autoridades Superiores: Dra. Martinez, Inés Liliana -Coord. de
Planeamiento Sanitario.....\$ 6.750,00

Remuneración liquidada incorrectamente. No se cumple lo establecido por el art. 49 del Decreto Nº773/93.

Subtotal.....\$ 6.750,00

TOTAL.....\$ 30.951,25

IMPORTA PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES PESOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS.

C.P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia